VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 499-MVES

Villa El Salvador, 30 de noviembre del 2023

ANEXO Nº 1

INFORME TÉCNICO
TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LA PLAYA VENECIA Y BARLOVENTO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR- TEMPORADA VERANO 2024

1. INTRODUCCIÓN

Villa El Salvador es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, limitando por el norte con el distrito de San Juan de Miraflores, al este con el distrito de Villa María del Triunfo, al sur con el distrito de Lurín, al oeste con el distrito de Chorrillos y el Océano Pacifico; que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante la Temporada de Verano.

La presencia de público en las playas de litoral de Villa El Salvador, conlleva también al Municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de mantenimiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha declarado habilitada las playas Venecia y Barlovento, de acuerdo a la evaluación del expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año 2024, siendo estas las mismas, las que fueron establecidas en la Ordenanza ratificada por el año 2023

En tal sentido, tomando en cuenta la frecuencia del público en los diversos meses del año, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ha determinado que el desarrollo de su servicio en el ejercicio 2024, constará de una (I) temporada, la que tiene una duración y el horario de servicio el siguiente:

- Temporada Verano 2024: Que se inicia el 17 de diciembre de 2023 hasta el 13 de abril de 2024, de lunes a domingo, en el horario desde las 10:00 hasta las 18:00 horas.

La cantidad de espacios disponibles para la prestación del servicio para la Temporada Verano – 2024, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
ESPACIOS DISPONIBLES POR TEMPORADA

PLAYAS	ESPACIOS DISPONIBLES TEMPORADA
VENECIA	77
BARLOVENTO	85
TOTAL ESPACIOS	162

Asimismo, la cantidad de espacio disponible para el 2024 se ha determinado en 162, siendo este el mismo número de espacio que se considera en la Ordenanza ratificada N° 476-MVES de fecha 30 de diciembre de 2022, vigente para la temporada 2023.

2. DETERMINACIÓN DEL COSTO DE SERVICIO

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, para la realización de las actividades que el municipio desarrollará durante la Temporada Verano 2024, en las playas del litoral señaladas en el Cuadro N° 1, se incurrirá en los siguientes gastos los cuales guardan correspondencia con los lineamientos planteados por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT), en su Directiva N.º 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011.

2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los Costos de Mano de Obra, Costos de Materiales, otros Costos y Gastos Variables y servicios de terceros, que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la Entidad.

2.1.1 Costo de Mano de Obra

Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios del personal que ejecutará el servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas. Igualmente, señalamos que la modalidad de contratación a la cual estará sujeto el personal que interviene en la prestación del servicio, será bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio, Decreto Legislativo N.º 1057- RECAS a plazo determinado (Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 " *Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público*" donde estable que: *"El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia". Asimismo, la Subgerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanas emite memorando N° 886-2023-UGRH-OGA/MVES en el cual se calcula el costo del personal que prestará el servicio del parqueo Vehicular.*

CUADRO N° 2
COSTO DE MANO DE OBRA EN TEMPORADA

TEMPORADA	COSTO DE MANO DE OBRA
VERANO 2024	57,677.08
TOTAL S/	**57,677.08**

Este rubro contiene los siguientes conceptos:

- **Cobrador:** Personal debidamente identificado, que cumplen las actividades de cobro de tasa y guiar a los conductores de los vehículos que ingresan a las zonas de estacionamiento que tienen una dedicación del 100%, y el número de cobradores varía respecto a la temporada y la playa en que se brinda el servicio, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N ° 3
CANTIDAD DE COBRADORES Y UNIFORMES

PLAYAS	COBRADORES	CANTIDAD DE UNIFORMES
VENECIA	5	5
BARLOVENTO	2	2
TOTAL	7	7

Es importante tomar en cuenta que la Temporada Verano, implica el desarrollo de ocho (08) horas de servicio, razón por la cual se ha considerado un sólo turno.

- **Ayudantes:** Personal debidamente identificado, encargado de apoyar a los cobradores con guiar a los conductores de los vehículos que ingresan a la zona de estacionamiento y en coordinación con las áreas según corresponda, mantener la limpieza integral de los espacios habilitados para el estacionamiento. Asimismo, de la señalización y pintado de los

espacios, mantenimiento de los banner y paneles. Los mismos que brindarán el servicio en un sólo turno, asimismo, el número de ayudantes varía de acuerdo a la playa en que se brinda el servicio, conforme se detalla a continuación:

CUADRO Nº 4
CANTIDAD DE AYUDANTES Y UNIFORMES

PLAYAS	AYUDANTES	CANTIDAD DE UNIFORMES
VENECIA	1	1
BARLOVENTO	1	1
TOTAL	2	2

Contamos con un Coordinador debidamente identificado, que es el encargado de la asignación de las zonas de parqueo a los encargados de la cobranza, llevar el control diario de los ingresos, elaborar reporte y cuadros estadísticos, contratado con otro presupuesto.

2.1.2 Costos de Materiales

Representa el costo de materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio, Informe N° 2076-2023-UA-OGA/MVES emitido por la Subgerencia de la Unidad de Abastecimiento, Informe N° 594-2023-UT-OGA/MVES emitido por la Sugerencia de la Unidad de Tesorería

CUADRO Nº 5
COSTO DE MATERIALES POR TEMPORADA

TEMPORADA	COSTO DE MATERIALES
VERANO 2024	13,154.76
TOTAL S/	13,154.76

- **Tickets:** Comprobantes que lleva pre-impreso las condiciones del servicio, y se emite en operaciones que se realizan con usuarios que utilizan el servicio de parqueo, en los cuales el cobrador marcará la fecha y anotará el horario de ingreso y salida de la zona de estacionamiento. Se ha considerado elaborar 154 millares más 224 tickets, el cual se detalla a continuación:

CUADRO Nº 6
DISTRIBUCION DE TICKETS

Uso de Espacios	%	Cantidad de espacios Usados Efectivamente	Nº de Cobradores	Nº de Tickets por Temporada	Promedio de Tickets por Periodo	Promedio de Tickets por Día
Lunes	25%	648	7 (personas)	154 (millares) + 224 tickets	38.556 (Siendo 5,508 por c/ cobrar)	1285.2 aprox. (Siendo 183.6 por c/cobrar)
Martes	25%	648				
Miércoles	50%	1296				
Jueves	50%	1.296				
Viernes	50%	1.296				
Sábado	75%	1.944				
Domingo	75%	1.944				

Se ha consignado en la estimación de ingresos la cantidad de 154,224 espacio por la prestación del servicio del parqueo vehicular de la temporada de verano 2024 que corresponde a 17 semanas; igualmente, se estimó en la estructura de costo 154 millares de Tickets en función a cuatro (4) periodos, comprendido de (1) mes cada uno, cuyo promedio por periodo equivale a 38,556 millares y promedio por día equivale a 1,285.2 millares; asimismo, con respecto a la proyección del uso de 154,224 millares de tickets para el servicio del estacionamiento vehicular informo que, 154 millares han sido

presupuestados en la estructura de costo para este proyecto y el costo de los 224 restantes será asumido por la entidad municipal.

- **Bloqueadores.** – Tubo de 120gr. Producto físico, impide que la radiación alcance a la piel del personal de campo, ya que reflejan completamente los rayos UVA como UVB. Se utilizada durante la temporada otorgándole 1 unidad por trabajador (7 cobradores y 2 ayudantes).

- **Banner o paneles.** – Anuncio publicitario con información detallada o de carácter informativo, en algunos casos por la dimensión del tamaño y lugar se usa parantes de metal o madera, puestos en las vías de evacuación, áreas de seguridad, peligro, prohibiciones, mantenimiento y preservación de las playas, zonas de comercio ambulatorio, horario de incremento de riesgo de ingreso al mar de acuerdo al artículo 14° de la Ordenanza N° 1850-MML.

Se ha estimado 19 banners que contienen información de vía de seguridad, peligro y zona estacionamiento cada 30 metros aproximadamente y 04 paneles informativos sobre prohibiciones estipulado en el Artículo 39° de la misma norma, estos han sido colocados en puntos estratégicos y puntos que permitan su completa visibilidad hacia los usuarios, asimismo, se han consignado otros puntos para colocar paneles y banner como se observa en el plano de distribución no considerado en la estructura de costo, toda vez, que contamos con un stock de banner en buen estado el cual se va realizar parche en lo que corresponda, asimismo, la administración asumirá el costo que corresponda.

- **Silbatos.** - El silbato es un instrumento que será utilizado por los cobradores y ayudantes, para el control y guía a los conductores de los vehículos dentro del ámbito de competencia del servicio de alto tráfico y/o cogestión vehicular, considerándose adquirir 09 silbatos.

- **Brochas, disolvente y Pintura.** - Materiales empleados para el pintado de las señalizaciones viales del parqueo vehicular, que sirven de visualización para los conductores y para el personal de parqueo. La pintura de tráfico blanco, amarillo y azul, sirve para el pintado de las zonas de estacionamiento vehicular, que son como indicadores de las zonas a estacionarse y de no estacionarse. Disolvente, es el material que sirve para rebajar la densidad de la pintura y para el desmanche del trabajador. Brocha ancha", es necesario para el pintado de los espacios de la zona de estacionamiento. (Informe N ° 224-2023-SGTSUV-GSCV/MVES emitido por la Sub gerencia de Transporte y Seguridad Vial)

- **Conos de seguridad.** - Es el implemento indicador visual color naranja, para los conductores en las zonas de parqueo vehicular y de protección de situación de peligro, como un suelo resbaladizo. Se ha estimado (04) cinco conos de seguridad, (02) dos para playa Barlovento y (02) dos para playa Venecia.

- **Escobas.** - Serán utilizados por los ayudantes a fin de mantener la limpieza integral de los espacios habilitados para el estacionamiento. Se ha estimado (04) cuatro escobas, uno por cada playa, considerando dos (02) de stock para reposición por el desgaste que puedan sufrir como consecuencia del barrido diario y otras como pérdidas o robos.

- **Agua.** - Serán utilizados para el personal operativo del estacionamiento vehicular, tomando en cuenta una dedicación al servicio del 100%, respectivamente. 9 (Personal de campo) x 6 días (considerando que existe un descaso a la semana- rotativo) = 54 botellas por semana, y x 17 semanas son 918 unidades de botella de agua, siendo el costo total de S/ 1,652.40 soles por la temporada de verano (17 de diciembre de 2023 hasta el 13 de abril de 2024).

- **Camisetas, Chalecos, Gorros y Canguros**. - Uniformes de los cobradores de parqueo vehicular, es el vestuario de faena que se asigna a cada trabajador de parqueo de

estacionamiento vehicular para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los cobradores y ayudantes, las mismas que serán entregadas al inicio de la Temporada Verano, distribuidos de la siguiente manera:

- ✔ Se entregarán un (01) camiseta por persona, siendo siete (07) cobradores y dos (02) ayudantes, haciendo un total de nueve (09) polos.
- ✔ Se entregará un (01) chaleco por persona, siendo siete (07) cobradores, dos (02) ayudantes, haciendo un total de nueve (09) chalecos.
- ✔ Los gorros serán entregados por persona, siendo siete (07) cobradores y dos (02) ayudantes, haciendo un total de nueve (09) gorros.
- ✔ Los canguros serán entregados por persona, siendo siete (07) cobradores, haciendo un total de siete (07) canguros.

- **Fotocheck:** Sirve para que el personal encargado de cobrar el servicio de parqueo vehicular y a los ayudantes, estén debidamente identificados, se ha estimado 09 unidades.

2.1.3 Otros Costos y Gastos Variables

Representa el costo de servicios de terceros. Para efectos de la asignación del costo por temporada, se ha considerado el costo mensual entre el número de meses que involucra la temporada, de acuerdo al cuadro que antecede:

CUADRO Nº 7
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

TEMPORADA	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES
VERANO 2024	6,500.00
TOTAL S/	**6,500.00**

- **Servicios de Terceros:** Corresponde al costo por desinsectación, desratización y desinfección de las playas del distrito involucradas en el servicio, a fin de mantener la higiene del lugar. Este servicio se ejecutará en el mes de febrero, siendo que, contamos actualmente con un Certificado Nº 01055 por el Servicio de Saneamiento Ambiental con fecha de vencimiento 25.02.2024, por lo que se programa la segunda fecha de acuerdo al siguiente cronograma: (Informe N° 0554-2023-SGSSBSDOC/GDIS emitido por la Subgerencia de Salud y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED, CIAM).

CUADRO Nº 8
SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL
DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN

ACTIVIDADES	2023	2024	
	AGOSTO	FEBRERO	OBSERVACIONES
Servicio de Saneamiento Ambiental: Desinsectación (DD). Desratización. Desinfección (D).	25	26	Actividad realizada por Servicios de Terceros. Puntos de Acopio de RR.SS. Pozos Sépticos y PCC.

Asimismo, a fin de mantener la higiene y salubridad en la playa Venecia y Barlovento, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite el Memorando N° 340-2023-GSCGA/MVES en el cual anexa el Informe N° 197-2023-SGLPM-GSCGA/MVES emitida por la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, mediante el cual informa que, la frecuencia del Servicio de limpieza y barrido en la zona será diaria, siendo ello, de lunes a domingo.

CUADRO N° 9
SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO

Descripción	Horario y frecuencia
Limpieza y barrido de playas	Lunes a Domingo / diaria / turno mañana (05:00 – 13:00)
Recolección de Residuos Solidos	L – D / diaria Turno mañana (06:00 – 14:00) Turno tarde (14:00 - 18:00)

2.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende los costos de mano de obra indirecta y costo de materiales y útiles de oficina, el cual participa directamente con el servicio, que sirven para realizar labores administrativas de coordinación y control de la prestación del servicio de parqueo vehicular, contempla archivadores, hojas bond, perforador, tableros A/4, lapiceros, cuaderno A4, folder manila A4, engrampador de tijera, grapas 26/6x5000 y plumones para pizarra acrílica, cuyo costo total por temporada es de S/ 247.52 soles.

2.3 COSTOS FIJOS

Cabe precisar que, respecto al uso de la Telefonía Celular, esta será utilizada por los cobradores, mediante el cual se pretende efectuar un promedio de una llamada por día durante la actividad, con la finalidad de monitorear al personal asignado.
(S/ 39.00 soles /4 meses =S/ 9.75 soles mensuales /30 días. 0.33 diarios).

2.4 ESTIMACIÓN DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA

A continuación, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar por cada treinta (30) minutos de ocupación de los espacios.

EXPLICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TASA
Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Multiplicando los 162 espacios establecidos para el servicio de estacionamiento vehicular en las Playas de Venecia y Barlovento (A) por las 8 horas en que se brinda el servicio diariamente (B) y por las 2 medias horas (C), se tiene un total de 2,592 espacios potenciales en el periodo de verano (D).

Los 9,072 espacios usados en una semana, se multiplican por las 17 semanas, que contiene el periodo de verano (I), resultando un total de 154,224 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos, que se proyecta serán ocupados en el periodo de verano (J).

El monto de la estructura de costos establecida para el periodo de verano (K), que asciende a S/ 77,618.36 Soles, se divide entre los 154,224 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), que equivale a S/ 0.50.

Considerando que la tasa a cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio en 30 minutos, se determina que la misma, es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), **MONTO QUE CONSTITUYE LA TASA A PAGAR POR LA OCUPACIÓN DE 30 MINUTOS (M).**

Por otro lado, teniendo en cuenta que la estructura de costos para el periodo de verano 2024, asciende a la suma de S/ 77,618.36 soles y que los 154,224 espacios proyectados multiplicados por el monto de S/ 0.50, resulta S/ 77,112.00 (N), con lo cual no cubre el costo en referencia, la estimación de ingresos será inferior en S/ 506.36 al costo de la temporada, lo cual significa una recuperación del 99.35 % del costo total (O), por lo que la diferencia será asumida por la municipalidad.

MUNICIPALIDAD VILLA EL SALVADOR
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 499-MVES

Villa El Salvador, 30 de noviembre del 2023

ANEXO Nº 2

ESTRUCTURA DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LA PLAYA VENECIA Y BARLOVENTO DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -TEMPORADA VERANO 2024

ITEM	CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL S/	COSTO DEL PERIODO S/
1	**COSTOS DIRECTOS**						
	1.1 COSTO DE MANO DE OBRA						**57,677.08**
	Cobradores (CAS)	7	Sueldo/Mes	1,654.67	100%	11582.69	46,330.76
	Ayudante (CAS)	2	Sueldo/Mes	1,418.29	100%	2836.58	11,346.32
	1.2 COSTO DE MATERIALES						**13,154.76**
	Tickets	154	Millar/Temp.	27.12	100%	1044.12	4,176.48
	Bloqueador (Tubo de 120 gr.)	9	Pares/Temp.	49.10	100%	110.48	441.90
	Banner (según diseño y medida)	19	Unidad/Temp	84.74	100%	402.52	1,610.06
	Paneles (según diseño y medida)	4	UnidAd /Temp.	355.93	100%	355.93	1,423.72
	Silbatos	9	Unidad/Temp.	9.50	100%	21.38	85.50
	Pintura Trafico Amarilla	10	Galón/Temp.	65.50	100%	163.75	655.00
	Pintura Trafico Blanca	15	Galón/Temp.	65.50	100%	245.63	982.50
	Pintura Trafico Azul	5	Galón/Temp.	45.00	100%	56.25	225.00
	Disolvente	5	Galón/Temp.	48.50	100%	60.63	242.50
	Brochas	2	Unidad	9.00	100%	4.50	18.00
	Conos de Seguridad	4	Unidad	37.50	100%	26.50	150.00
	Escobas de paja	4	Unidad	18.00	100%	18.00	72.00
	Camiseta de algodón manga larga	9	Unidad	43.80	100%	98.55	394.20
	Chalecos de dril reflectores	9	Unidad/Temp	65.00	100%	146.25	585.00
	Gorros	9	Unidad/Temp	26.80	100%	60.30	241.20
	Canguros	7	Unidad/Temp.	25.00	100%	43.75	175.00
	Fotocheck	9	Unidad/Temp.	2.70	100%	6.08	24.30
	Agua (consumo)	918	unidad	1.80	100%	413.10	1,652.40
	1.3 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						**6,500.00**
	Servicios de Terceros						-
	Fumigación de Playas (desinfección y desratizac.)	1	Servic./Temp	6500.00	100%	1625.00	6,500.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS S/							**77,331.84**
2	**COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**						
	2.1. Material y Utiles de Oficina						**247.52**
	Archivador con palanca	4	Unidad	8.00	100%	8.00	32.00
	Hojas Bond 75 gr. A4	4	Paquete	12.50	100%	12.50	50.00
	Perforador	1	Caja /Temp	10.99	100%	2.75	10.99

	Tableros A/4 Acrilico	7	Unidad/Temp	6.14	100%	10.75	42.98
	Lapicero	18	Unidad/Temp.	0.50	100%	2.25	9.00
	Cuadernos A4	9	Unidad/Temp	2.53	100%	5.69	22.77
	Folder Manila A4	4	Paquete	10.00	100%	10.00	40.00
	Engrapador de Tijera	2	Unidad/Temp.	9.00	100%	4.50	18.00
	Grapas 26/6x5000	4	Caja /Temp	5.00	100%	5.00	20.00
	Plumones pizarra acrílica	2	Unidad/Temp	0.89	100%	0.45	1.78
TOTAL COSTOS INDIRECTOS							**247.52**
3	**COSTOS FIJOS**						
	Telefonía Celular RPM -movil	1	Suminis/temp	39.00	100%	9.75	39.00
	TOTAL COSTO FIJOS						39.00
TOTAL GENERAL S/							**77,618.36**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° MADELEINE YUCRA HUAUYA

MUNICIPALIDAD VILLA EL SALVADOR MAG. SONIA DORA LOPEZ STUVA Subgerente V°B° Subgerente de Transporte y Seguridad Vial

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° ECON. PAUL RODRIGUEZ QUINTANA GRAT

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° CLAUDIA E. CARHUAMACA LLATAS U.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° Sub Gerente de Salud Sanidad y Bienestar Social

VILLA EL SALVADOR
MUNICIPALIDAD
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 499-MVES

Villa El Salvador, 30 de noviembre del 2023

ANEXO N° 3

ESTIMACION DE INGRESO TOTAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN LA PLAYA VENECIA Y BARLOVENTO DEL DISTRITO DE VULLA EL SALVADOR - TEMPORADA VERANO 2024

ORDENANZA: **N° 499-MVES**

HORARIO : DE 10: 00 A 18:00PM DE LUNES A DOMINGO

PERIODO : DEL 17.12.2023 AL 13.04.2024

(A)	(B)	(C)	D=(A)*(B)*(C)
N° DE ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES	NÚMERO DE HORAS AL DÍA QUE SE PRESTA EL SERVICIO	NÚMERO DE FRACCIONES POR CADA 30 MINUTOS EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
162	8	2	2,592

	D/2	**(E)**	**G=(D)*E**
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	% DE USO DE LOS ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	2,592	25.00%	648.00
MARTES	2,592	25.00%	648.00
MIERCOLES	2,592	50.00%	1,296.00
JUEVES	2,592	50.00%	1,296.00
VIERNES	2,592	50.00%	1,296.00
SABADO	2,592	75.00%	1,944.00
DOMINGO	2,592	75.00%	1,944.00

	(F) /3	**(H)4/**
	% DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA
	50.00%	9,072

(H)	**(I)**	**J=(H)*(I)**	**(K) /5**
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN UNA SEMANA	N° DE SEMANAS EN LA TEMPORADA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN LA TEMPORADA	ESTRUCTURA DE COSTOS
9,072	17	154,224	**77618.36**

L=(K)/(J)	**M /6**	**(J)**	**(N) = (M)*(J)**
COSTO POR CADA ESPACIO DE 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EN LA TEMPORADA	INGRESOS PROYECTADOS EN LA TEMPORADA
0.5	0.5	154,224	77112.00

(N)	(K)5/	(Ñ)= (N)- (K) 7/	(O)=(Ñ)/(K)
INGRESOS PROYECTADOS EN LA TEMPORADA	ESTRUCTURA DE COSTOS	(INGRESOS) – (COSTOS)	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN
77,112.00	77,618.36	-506.36	99.35%

1/La cantidad de dos fracciones es fija debido a que en una hora existen 2 fracciones de 30 minutos

2/La cantidad de espacios potenciales es la misma para todos los días de la semana

3/El promedio del Porcentaje de uso de una semana no debe ser menor a 50%

4/ La cantidad (h) corresponde a la suma de espacios usados efectivamente en una semana

5/El costo total de la prestación del servicio resulta de espacios usados efectivamente en una semana

6/La tasa a cobrar (M) debe ser menor o igual al costo por espacio en 30 minutos.

7/El resultado de (N) debe ser menor o igual a cero.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° MADELEINE YUGRA HUAUYA

MUNICIPALIDAD VILLA EL SALVADOR MAG. SONIA DORA LOPEZ STUVA Subgerente V°B° Subgerente de Transporte y Seguridad Vial

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° ECON. PAUL RODRIGUEZ QUINTANA GRAT

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° CLAUDIA E. CARHUAMACA LLATAS U.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR V°B° Sub Gerente de Salud Salubridad y Bienestar Social